



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19022911

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas, para participar en la "Conferencia Ministerial sobre el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: capacidades militares y policiales, desempeño y protección" y en "Reuniones bilaterales con Autoridades de Naciones Unidas", en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, desde el 27 hasta el 29 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar de los citados eventos, el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Director de Políticas de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional y del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército.----

II) que los jefes de las delegaciones y un participante serán invitados a un almuerzo organizado por las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América al señor Director de Políticas de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional don Claudio Alonso y al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército General don Marcelo Montaner, para participar de la "Conferencia Ministerial sobre el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: capacidades militares y policiales, desempeño y protección" y en "Reuniones bilaterales con Autoridades de Naciones Unidas", desde el 27 hasta el 30 de marzo de 2019.-

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 2.860,00 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos sesenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Nueva York - Panamá - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.956,00 (dólares estadounidenses un mil novecientos cincuenta y seis con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con las



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020